



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

FEBRERO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2015-00016-00
DEMANDANTE : ENERTOLIMA S.A, hoy CELSIA COLOMBIA S.A E.P.S
DEMANDADO : CENTRO DE SALUD Y MUNICIPIO DE COELLO (TOL)
AUTO : 0071

Vista la constancia que antecede y por ser procedente lo solicitado por la demandante conforme al Acuerdo CSJTOA20-36 del 10 de junio del 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado dispone:

PRIMERO: ACCÉDASE a lo solicitado.

SEGUNDO: AUTORIZAR al profesional del derecho MAURICIO SAAVEDRA MC AUSLAND, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.153.679, representante legal de CARSAR S.A.S apoderado judicial de la parte ejecutante, el ingreso a las instalaciones del Juzgado, el día VEINTITRÉS (23) de FEBRERO del 2021, a las diez de la mañana (10:00), con el objeto de revisar el expediente.

Para el ingreso y permanencia en la sede judicial deberá hacer un adecuado uso de los elementos de bioseguridad. (uso adecuado y en forma permanente del tapabocas y abstenerse de acudir a la sede judicial si presenta fiebre o síntomas de una afección respiratoria).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eeab17e8e480d576958e7b0b8a92e944116cf54c917c1edcfa4ef682ec80
0434**

Documento generado en 12/02/2021 04:10:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>